



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de junio de 2024
TR. N.º 0253-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de junio de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0253-2024-CU-UNALM. - La Molina, 13 de junio de 2024. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0051-2023-CU-UNALM, de fecha 26 de enero de 2023, se conformó una Comisión Especial para elaborar el Reglamento de Trabajos de Investigación, Tesis para Pre y Posgrado, teniendo como plazo máximo el 30 de junio de 2023; Que, mediante Resolución N.º 0256-2023-CU-UNALM, de fecha 27 de junio de 2023, se amplió la vigencia de la Comisión Especial para elaborar el Reglamento de Trabajos de Investigación, Tesis para Pre y Posgrado; asimismo, se incluyó a la Dra. Jenny Del Carmen Valdez Arana, Decana de la Facultad de Industrias Alimentarias en dicha Comisión; Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de la fecha, se acordó de manera unánime la reactivación de la Comisión Especial para elaborar el Reglamento de Trabajos de Investigación, Tesis para Pre y Posgrado por el período de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución; Que, es preciso poder unificar los procesos y fortalecer los plazos y control en la calidad de toda la producción de investigación de la UNALM; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Dar vigencia a la Comisión Especial para elaborar el Reglamento de Trabajos de Investigación, Tesis para Pre y Posgrado, conformado con Resolución N.º 0051-2023-CU-UNALM, por el periodo de quince (15) días calendario, comisión que estará conformada de la siguiente manera:

- **Vicerrectora de Investigación,** Presidenta
Dra. Patricia Liliana Gil Kodaka
- **Decano de la Facultad de Economía y Planificación**
Dr. Elías Félix Huertas Camones
- **Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias**
Dr. Eduardo Reynaldo Morales Soriano
- **Director de Gestión de Investigación**
Dr. Edwin Mellisho Salas
- **Director de Transferencia Tecnológica y Propiedad Intelectual**
Dr. Eduardo Leuman Fuentes Navarro

ARTÍCULO 2.- Incorporar al Dr. Javier Arias Carbajal, director de la Escuela de Posgrado a la Comisión Especial para elaborar el Reglamento de Trabajos de Investigación, Tesis para Pre y Posgrado, conformado con Resolución N.º 0051-2023-CU-UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCLR, COMISIÓN